COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTOS QUE PUDIEREN SIGNIFICAR UNA REDUCCIÓN INJUSTIFICADA DE INSCRIPCIONES DE DEFUNCIONES RESPECTO DE LAS DEFUNCIONES EFECTIVAS, A CAUSA DE LA ENFERMEDAD COVID-19.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 1, CONSTITUTIVA, LEGISLATURA 368ª, CELEBRADA EN MARTES 14 DE JULIO DE 2020, DE 17:44 A 18:02 HORAS.

SUMA.

La Comisión se reunió con el propósito de constituirse, y adoptar acuerdos inherentes a su funcionamiento.

I.- PRESIDENCIA

Presidió provisionalmente el diputado señor Luis Rocafull López.

Posteriormente, una vez efectuada la respectiva elección, presidió la diputada señora Marisela Santibáñez Novoa.

Actuó, en calidad de abogado secretario accidental de la Comisión, el señor **Carlos Cámara Oyarzo**.

II.- ASISTENCIA

Asistieron presencialmente los diputados integrantes de la Comisión, señores (as) Harry Jurgensen Rundshagen, Luis Rocafull López, Juan Santana Castillo y Marisela Santibáñez Novoa.

De manera telemática, asistieron también los diputados integrantes de la Comisión, señores (as) Miguel Crispi Serrano, Karin Luck Urban y Alejandra Sepúlveda Órbenes.

Asistió también, de manera remota, la diputada señora Andrea Parra Sauterel.

III.- ACTAS

No existen actas por aprobar, ni a disposición.

IV.- CUENTA

1) Oficio N° 15.605 de 9 de junio de 2020, del Secretario General de la Corporación, mediante el cual comunica que en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, la Cámara de Diputados ha prestado su aprobación a la solicitud de 64 diputados y diputadas para crear una Comisión Especial Investigadora de los actos ejecutados y medidas adoptadas por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Servicio Médico Legal, el Servicio de Registro Civil y cualquier otro organismo competente, que pudieren haber significado una falta o reducción injustificada de registros o inscripciones, respecto de las defunciones efectivas a causa de la enfermedad Covid-19, y que se hubieren empleado en el proceso de confección de las estadísticas oficiales, arrojando eventualmente diferencias entre éstas y las cifras reales. Para el cumplimiento del propósito la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a 60 días y para el desempeño del mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional (CEI 50).

2) Oficio N° 15.660, de 7 de julio de 2020, del Secretario General de la Corporación, por medio del cual informa que la Sala acordó integrar la Comisión Especial Investigadora CEI-50, con los siguientes señores diputadas y señores diputados:

- Alvaro Carter Fernández.
- Miguel Crispi Serrano.
- María José Hoffmann Opazo.
- Harry Jurgensen Rundshagen.
- Karin Luck Urban.
- Cosme Mellado Pino.
- Fernando Meza Moncada.
- Luis Rocafull López.
- Juan Santana Castillo.
- Marisela Santibáñez Novoa.
- Alejandra Sepúlveda Orbenes.
- Sebastián Torrealba Alvarado.
- Osvaldo Urrutia Soto.

3) Oficio N° 15.660, de 8 de julio de 2020, del Secretario General de la Corporación, mediante el cual informa que el diputado señor Francisco Eguiguren Correa reemplazará en forma permanente al diputado señor Sebastián Torrealba Alvarado.

IV.- ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS RESPECTIVOS

1.- Elegir Presidente de la Comisión.

Tras una propuesta del diputado señor Juan Santana, la Comisión acordó por unanimidad proclamar como Presidenta a la diputada señora **Marisela Santibáñez Novoa**, quien agradeció la confianza de todos los miembros de la Comisión que consintieron en su designación.

2.- Fijar horario.

Tras un breve debate, y sin perjuicio de que en el futuro ello se modifique, la Comisión acordó fijar como horario de sus sesiones ordinarias los días jueves, de 14:30 a 16:30 horas.

3.- Asistencia de taquígrafos.

Se acordó solicitar al Jefe de la Redacción de la Corporación que disponga la asistencia de taquígrafos durante la celebración de sesiones.

4.- Televisación.

Se acordó también que todas sus sesiones sean televisadas.

5.- Actas.

La Comisión acordó que sus actas serán de conocimiento público desde su aprobación.

6.- Documentos.

Se acordó que los documentos, desde su recepción por la Comisión, serán públicos, a menos que se acuerde proceder con reserva respecto de algún antecedente.

7.- Remisión de actas.

Por último, se acordó que la versión taquigráfica de cada sesión, una vez recibida por la Secretaría de esta Comisión, será remitida vía correo electrónico a los diputados integrantes de la misma.

8.- Próxima sesión.

La Comisión acordó celebrar su próxima sesión ordinaria el día jueves 23 de julio, en el horario señalado en el punto 2, invitando con este fin al señor Ministro de Salud, doctor Enrique Paris.

Para los efectos de acordar el calendario de las próximas invitaciones, se acordó que la Secretaría recibirá las propuestas que los diputados miembros de la Comisión le hagan llegar hasta el día viernes 17 de julio.

****

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

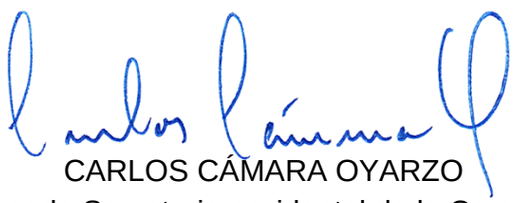

CARLOS CÁMARA OYARZO
Abogado Secretario accidental de la Comisión